

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 2 de febrero de 2018, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, sobre resolución recaída en un procedimiento de visado del contrato de alquiler de una vivienda protegida.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 a 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, al intentarse la notificación y no poderse practicar, se procede mediante este acto, a notificar la Resolución emitida por la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, de la Junta de Andalucía, con fecha 29 de noviembre de 2017, resolviendo aceptar el desistimiento de don Jesús García López, y declarar concluso el procedimiento iniciado y el archivo del expediente 41-AP-C-00-0110/15, amparado en la promoción de Hogalia Proyectos e Inversiones, S.L., sita en Aznalcázar (Sevilla), C/ Vidrio, núm. 17-B (Expediente promotor: 41-PO-C-00-2038/09).

Previa acreditación de su identidad, podrá comparecer en las dependencias del Servicio de Vivienda, Sección Vivienda Protegida, de la citada Delegación Territorial, sita en Plaza de San Andrés, núm. 2, Sevilla, para la notificación del texto íntegro. Contra la mencionada resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de dicha ley.

Sevilla, 2 de febrero de 2018.- El Delegado, Jesús María Sánchez González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»